I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

EXTRACTO de la Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a entidades privadas sin ánimo de lucro de la Red de Protección a las Familias, para la financiación de itinerarios de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social.

BDNS (Identif.): 402207

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarias.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro pertenecientes a la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria, que desarrollen itinerarios integrados y personalizados de inserción, en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Segundo.– Objeto y finalidad.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (Programa Operativo 2014/2020), va destinada a financiar los gastos derivados de la realización de itinerarios integrados y personalizados de inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social y su finalidad es mejorar su empleabilidad a través del desarrollo de sus capacidades personales y de su motivación.

Tercero.– Bases reguladoras.

Orden FAM/417/2018, de 11 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 79, de 25 de abril de 2018.

Cuarto.– Cuantía.

La financiación de las subvenciones convocadas se realiza con cargo a la anualidad 2018, por una cuantía total de 2.327.500 €.

El importe de la subvención por itinerario integrado y personalizado de inserción subvencionado será de 17.500 €.

La cuantía máxima a conceder por entidad para la realización de itinerarios integrados y personalizados de inserción será de 490.000 €, destinada a la realización de un total de 28 itinerarios.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 31 de mayo de 2018.

El Gerente de Servicios Sociales
de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Raúl de Pablos Pérez

CV: BOCYL-D-07062018-5